

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

728

Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de nombramiento de personal eventual de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera; y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente su personal eventual. Además, dispone que los nombramientos y los ceses se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Además, el artículo mencionado establece que, en todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, como también en caso de renuncia.

Mediante el Decreto 9/2023, de 10 de julio de la presidenta de las Illes Balears, se nombró el consejero de Turismo, Cultura y Deportes (*BOIB* ext. n.º 94, de 10 de julio de 2023).

Mediante el Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, se establecieron las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (*BOIB* ext. n.º 91 de 14 de julio de 2025).

El Consejo de Gobierno, en la sesión de 10 de julio del 2023, aprobó una Relación de Puestos de trabajo del personal eventual, dentro de la cual se incluía el lugar de trabajo correspondiente al de adjunto al Jefe de Prensa de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

De acuerdo con todo el expuesto dicto la siguiente

Resolución

Primero. Nombrar la señora Laura Rullan Oliver, con número de DNI XXX0733XX, como adjunta al Jefe de Prensa de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, con efectos del día 31 de enero de 2026.

Segundo. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (23 de enero de 2026)

El consejero de Turismo, Cultura y Deportes
Jaime Bauzá Mayol

